

ADENDA No. 01 de CONVOCATORIA No 039 DE 2022

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta Convocatoria Publica No.039 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO FIJO PARA LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA – DEPARTAMENTO DE BOYACA, A PRECIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE."**

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar los Términos de Referencia o requerimientos y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del mismo.

Que dentro de cronograma establecido para la convocatoria publica No 39 de 2022, se dejó establecido que habia plazo para presentar observaciones a los términos de referencia definitivos hasta las 04:00 p.m. del día 06 de enero de 2023.

Que dentro de este término contemplado en el cronograma se presentaron observaciones por parte del **CONSORCIO UMI SAN RAFAEL** a los terminos de referencia definitivos.

Que se reunió el comité de contratación y procedió a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas aceptando una y negando otra, razón por la cual se debe expedir adenda para hacer la correspondiente modificación a los términos de referencia definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE, el numeral 4.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.039 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil extracontractual	X		500 SMMLV.	Duración del contrato.
Salarios y prestaciones	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Veinte (20%) por ciento por el valor total del contrato	<u>Duración del contrato y seis (6) meses más.</u>
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización labores del personal que en el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y tres (03) años más.

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	X	Treinta (30%) por ciento del valor final de las obras.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.
--	---	--	--

SEGUNDO. En lo demás, la Convocatoria Publica No.039 de 2022, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los seis (06) días del mes de enero de 2023.

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Aprobó: Laura Catherine Rivera Echenique – secretaria técnica Comité de Contratación

Proyectó: Angela Ochoa Ochoa – Profesional Universitario